

Universidad Nacional de Salta Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0075-16

SALTA, 2 4 FEB 2016

Expte. Nº 17.651/15

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 10 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó el pago de las Facturas obrantes a fs. 6 y 7 pertenecientes a la firma HERSAPEL S.R.L., que ascienden a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 4.952,50), con motivo de la provisión de útiles de escritorios, como así también de la Factura de fs. 8 perteneciente al Sr. Alberto Ariel SANCHEZ, emitida por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) con motivo del servicio de operación y sonido, gastos efectuados en el marco de la organización de las "XXXV Jornadas Argentinas de Botánica y del V Congreso Latinoamericano de Cactáceas y otras Suculentas", llevados a cabo en el predio de esta Universidad desde el 23 al 26 de setiembre de 2015, declarados de interés académico mediante Resolución Rectoral Nº 0896-15.

QUE el gasto fue autorizado por este Rectorado.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por TESORERÍA GENERAL se efectuaron los pagos correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 6.952,50), con motivo de la organización de las "XXXV Jornadas Argentinas de Botánica y del V Congreso Latinoamericano de Cactáceas y otras Suculentas", llevados a cabo en el predio de esta Universidad desde el 23 al 26 de setiembre de 2015, declarados de interés académico mediante Resolución Rectoral Nº 0896-15.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4

\$ 4.952,50

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

\$ \\ 2.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publiquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA Secretario Consejo Superior a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

7.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable v Financiero s/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta